

## PUBLICACIÓN

*El Suscrito Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali*

### HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real, y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: **"La Cabaña"**

Departamento: **Caldas**

Municipio: **Salamina**

Corregimiento: **San Félix**

Vereda: **Portachuelo**

Numero de Matricula Inmobiliaria: **118-12913**

Número de Cédula Catastral: **00-02-0009-0157-000**

Linderos: **NORTE: Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada hasta llegar al punto 7 con el predio catastral 17653000200090156000 inscrito a nombre de Loaiza Norena Ariel. Según consta en el certificado plano predial anexo ORIENTE: Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por el punto 2 hasta llegar al punto 3 con el predio catastral 17653000200100046000 inscrito a nombre de Arias Arias Luis Jesús. SUR: Partiendo desde el punto 3 en línea quebrada que pasa por los puntos 4 y 5 hasta llegar al punto 6 con el predio catastral 17653000200100206000 "La Casita" inscrito a nombre de Duque Valencia Juan Pablo. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 6 en línea quebrada hasta llegar al punto 7 con el predio catastral 17653000200090160000 inscrito a nombre de Quintero Otalvaro Raquel.** Esta alinderación es tomada de la información suministrada por la *Unidad* en el libelo quien a su vez afirma que utilizó las coordenadas planas reales contenidas en la Resolución de adjudicación y el plano adjunto, previa validación a través de profesional técnico adscrito al área catastral de la Territorial Eje Cafetero de la UAAEGRTD.

Datos del Solicitante: **Juan Pablo Duque Valencia** C.C.1.090.148.604

**Denys Roció Gallego Morales** C.C.1.054.990.506

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00167-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.

**ANDRÉS JULIAN ARIAS HURTADO**  
*Secretario (e)*